

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEUDA PÚBLICA

La deuda consolidada del Estado de Chihuahua al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 49 mil 684 millones de pesos la cual se compuso de acuerdo a lo siguiente:

Deuda pública directa de largo plazo por un saldo de 20 mil 509 millones de pesos, compuesta por diez créditos reestructurados y contratados con la banca comercial los cuales de acuerdo al artículo 3º de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, tuvieron como objeto la inversión pública productiva, dicha deuda pública directa, está integrada por financiamientos que fueron contratados con la Banca Comercial, a plazos máximos de hasta veinte años, con un servicio mensual de la deuda con amortizaciones crecientes y pagos de los intereses en función de la TIIE 28 más una sobretasa variable de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por dos de las agencias calificadoras de mayor prestigio.

Cuatro financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo; bajo la modalidad de Bono Cupón Cero, cuya fuente de pago vendría a ser precisamente el importe o valor de rendición del mencionado Cupón Cero, pagando únicamente el Gobierno del Estado los intereses correspondientes del crédito obtenido, a un plazo de veinte años, los cuales representan un saldo por 3 mil 214 millones de pesos.

Es importante mencionar que los empréstitos contratados bajo la modalidad del Bono Cupón Cero, debido a su estructura jurídico financiera, están catalogados por la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como Deuda sin Riesgo, pues el capital



insoluto ya está asegurado con la redención de la o las inversiones estructuradas como Cupón Cero, que básicamente consiste en ir capitalizando de la mejor manera, todos los intereses que producen, sin entregar absolutamente nada de ellos a quienes son inversionistas y estimando su valor final o de redención por medio de la fórmula denominada Interés Compuesto.

Un Financiamiento de corto plazo por 1 mil 500 millones de pesos el cual fue contratado de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera y a los artículos, 4to y 34 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua.

Deuda Contingente por 573 millones contratada por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura por lo cual el servicio de la deuda es pagado con ingresos propios del Organismo, el Estado solo participa como Deudor Solidario de dicha deuda.

Una Emisión bursátil respaldada con recursos del Estado cuyo saldo representó 2 mil millones 480 mil pesos.

Una Emisiones bursátiles emitidas por Fideicomisos Carreteros con un saldo de 15 mil millones 419 mil pesos y un crédito bancario con un saldo de 5 mil millones 988 mil pesos; ambos respaldados con cuotas de PEAJE, no tienen recurso en contra del Estado, es decir, sólo son pagadas y garantizadas con recursos provenientes de flujos carreteros, el saldo es actualizado después de la fecha de pago del último cupón.

